



**Ayuntamiento
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ DE VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2021**

En Lorquí y en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del veintiséis de abril de 2021, se reúne la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión D. Joaquín Hernández Gomariz, en calidad de Alcalde-Preidente, asistida de la Secretaria, Dña. Laura Bastida Chacón, que da fe, estando presentes los componentes de la Junta: Dña. Francisca Asensio Villa, D. Isidoro Martínez Cañavate, Dña. María Amparo Martínez Fernández y D. Javier Molina Vidal.

Habiendo comprobado que existe quórum para la válida celebración de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del Orden del Día en la siguiente forma:

**PRIMERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
PARA APROBAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DENOMINADA
TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL
INDUSTRIAL SALADAR II. ACUERDOS A TOMAR.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 25 de marzo de 2021, adjudicó el contrato de obra denominada “**TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL SALADAR II**”, a la mercantil **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.**

Presentado por la empresa adjudicataria el Plan de Seguridad y Salud de la obra, por parte del Ingeniero Industrial Municipal, con fecha de 21 de abril de 2021, se emite informe con el siguiente contenido:

**Obra: “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL P.P. INDUSTRIAL
SALADAR II DE LORQUÍ”**

Localidad y situación: Lorquí, PP Saladar II

Promotor (propiedad): Ayuntamiento de Lorquí

Autor del proyecto de ejecución: Juan Meseguer Albaladejo

Dirección facultativa: Luis Bernardeau Esteller.

Autor del Estudio de Seguridad y Salud: Luis Bernardeau Esteller.

Coordinador de Seguridad y Salud: José Martín Escolar Pastor.

Empresa Contratista: **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES**

Presupuesto de Ejecución Material: 1.371.418'09€

Por el Ingeniero que suscribe, en su condición de Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra de referencia, y habiendo recibido del representante de la Empresa Contratista el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, copia del cual se adjunta a este Informe.

Habiendo analizado su contenido, se hace constar:

Que dicho PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, está suscrito por la empresa **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES** según lo prevenido en el RD 1627/97, en el que se analizan, estudian, desarrollan y complementan las previsiones contenidas en el Estudio redactado para esta obra.

Considerando que, con las indicaciones antes consignadas, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a que se refiere este informe, reúne las condiciones técnicas requeridas en el RD. 1627/97, el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras emite el presente INFORME FAVORABLE a dicho Plan, no encontrándose motivo que impida sus posteriores trámites y aplicación.

Del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, acompañado del Acta de Aprobación del mismo por parte del Órgano de Contratación, la Empresa Contratista dará traslado a la Autoridad Laboral competente, a efectos de cumplimentar lo establecido en el Art. 19 del RD.1627/97. También se dará traslado al servicio de prevención constituido en la empresa o concertado con entidad especializada ajena a la misma, según la Ley 31/95; a las personas u órganos con responsabilidad en materia de prevención en las empresas intervinientes o concurrentes en la obra. Además, el Plan de Seguridad y Salud aprobado estará en la obra a disposición permanente de los mismos y de la Dirección Facultativa.

Cualquier modificación que se pretenda introducir a este Plan aprobado, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos o de las incidencias y modificaciones que pudieran surgir durante la ejecución, requerirá la expresa aprobación del Coordinador de Seguridad y Salud para su efectiva aplicación, y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado a los diversos agentes intervinientes reseñados antes. En Lorquí, a 21 de ABRIL de 2021. SE INFORMA FAVORABLEMENTE EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD. El Coordinador de Seguridad y Salud. Fdo.: D. José Martín Escolar Pastor.

En base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa:

PRIMERO.- APROBAR el Plan de Seguridad y Salud, presentado por la mercantil **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.**, correspondiente a la obra “**TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL SALADAR II**”, en base al informe favorable emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la mercantil **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.** y al Coordinador de Seguridad y Salud de la obra para su toma de razón y cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce quince horas del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

Documento firmado digitalmente a pie de página.